

NORMAS DEL CENTRO

1. La **EMCP** Escuela de Música Ciudad de Ponferrada se rige por el Calendario Escolar de la Junta de Castilla y León. (Se puede consultar en nuestra web).
2. Es obligatorio traer al centro el material necesario para el desarrollo de la clase, tanto el instrumento como el material didáctico.
3. Es aconsejable la asistencia a las audiciones y conciertos propuestos por La Escuela ya que favorecen la formación completa del alumnado.
4. Los recibos serán abonados antes del día 10 de cada mes. Se cumplirá tanto para los domiciliados como para los pagados al contado.
5. El impago de un recibo se considerará motivo de anulación de matrícula.
6. La pérdida de alguna clase se recuperará en la medida en que el profesorado le sea posible y en ningún caso supondrá la anulación de cuotas o parte de cuota.
7. Las bajas en el centro han de tramitarse en los 15 días anteriores a la finalización del mes. De no ser así se cargará la mensualidad siguiente.

Para cualquier duda o aclaración se atenderá en horario de Secretaría del centro o en los teléfonos 987 414 643 // 722 847 317 o en el correo info@emcp.com.es